

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

VIGENCIA: A partir del 1° de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

	Mensual		Jornal		Por hora	
	Según Resolución CNTA Nro. 14/2021	Asignación Extraordinaria No Remunerativa Previsional	Según Resolución CNTA Nro. 14/2021	Asignación Extraordinaria No Remunerativa Previsional	Según Resolución CNTA Nro. 14/2021	Asignación Extraordinaria No Remunerativa Previsional
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Peón general, rotuladores pegadores y limpieza.....	40.000,00	8.000,00	1.759,72	350,00	220,46	44,09
,Porteros y serenos.....	40.598,33	8.119,67	1.790,57	358,11	223,85	44,77
Peón de carga y descarga, ayudante estibadores, seleccionadores, pegadores, romaneador, clasificador, electricista, mecánicos, báscula atención cámara de maduración y tapador.....	41.915,39	8.383,08	1.848,53	369,71	231,00	46,20
Cosechero, carretillador....	43.615,73	8.723,15	1.923,54	384,71	240,43	48,09

Embalado tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, conductor tractorista y autoelevadorista	46.705,48	9.341,10	2.059,56	411,91	257,41	51,48
--	-----------	----------	----------	--------	--------	-------

Remuneraciones por rendimiento del trabajo	Por bulto, sin S.A.C.	Asignación Extraordinaria No Remunerativa Previsional
	\$	\$
Embalado y descartado. Trabajo terminado (tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, pepino.....	42,19	8,44
Embalado solamente sin descartar.....	32,45	6,49
Embalado con trabajo adicional (empapelado, clavado de cuellito y pegado de escudito).....	47,02	9,40
Cargado y descargado bulto lleno.....	10,57	2,11
Descarga bulto vacío.....	4,23	0,85
Jornal mínimo garantizado.....	1.687,86	337,57

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

VIGENCIA: A partir del 1° de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022

	Mensual		Jornal		Por hora	
	Según Resolución CNTA Nro. 14/2021	Asignación Extraordinaria No Remunerativa Previsional	Según Resolución CNTA Nro. 14/2021	Asignación Extraordinaria No Remunerativa Previsional	Según Resolución CNTA Nro. 14/2021	Asignación Extraordinaria No Remunerativa Previsional
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Peón general, rotuladores pegadores y limpieza.....	40.000,00	8.800,00	1.759,72	390,00	220,46	48,50
Porteros y serenos.....	40.598,33	8.931,63	1.790,57	393,93	223,85	49,25
Peón de carga y descarga, ayudante estibadores, seleccionadores, pegadores, romaneador, clasificador, electricista, mecánicos, báscula atención cámara de maduración y tapador.....	41.915,39	9.221,39	1.848,53	406,68	231,00	50,82
Cosechero, carretillador...	43.615,73	9.595,46	1.923,54	423,18	240,43	52,89

Embalado tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, conductor tractorista y autoelevadorista	46.705,48	10.275,21	2.059,56	453,10	257,41	56,63
--	-----------	-----------	----------	--------	--------	-------

Remuneraciones por rendimiento del trabajo	Por bulto, sin S.A.C.	Asignación Extraordinaria No Remunerativa Previsional
	\$	\$
Embalado y descartado. Trabajo terminado (tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, pepino.....	42,19	9,28
Embalado solamente sin descartar.....	32,45	7,14
Embalado con trabajo adicional (empapelado, clavado de cuellito y pegado de escudito).....	47,02	10,34
Cargado y descargado bulto lleno.....	10,57	2,33
Descarga bulto vacío.....	4,23	0,93
Jornal mínimo garantizado.....	1.687,86	371,33



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.